Ministerio de
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay de la gente

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 338

POR LA CUAL SE APRUEBA LA CARTA INVITACIÓN, SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LA LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO N° 10/2018 PARA EL ALQUILER DE LOCAL PARA PUESTO DE SALUD BARRIO NUEVO, DEPENDIENTE DE LA XVIII REGIÓN SANITARIA – CENTRAL DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – COORDINACIÓN S2 – PLURIANUAL – I.D. N° 354.562.-

Asunción, 22 de noviembre de 2018.

VISTO:

Los antecedentes administrativos de la LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO N° 10/2018 PARA EL ALQUILER DE LOCAL PARA PUESTO DE SALUD BARRIO NUEVO, DEPENDIENTE DE LA XVIII REGIÓN SANITARIA – CENTRAL DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – COORDINACIÓN S2 – PLURIANUAL – I.D. N° 354.562; y,

CONSIDERANDO:

Que a través del MEMORANDO D. Adq. SUB UOC S2 N° 94/2018, recibido en fecha 15 de noviembre de 2018, de la Coordinación de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones N° 2, dependiente de la Dirección Operativa de Contrataciones, se solicita Dictamen y Resolución de aprobación de la Carta de Invitación y designación de miembros de comité de evaluación del proceso de referencia.-

Que, la LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO N° 10/2018 PARA EL ALQUILER DE LOCAL PARA PUESTO DE SALUD BARRIO NUEVO, DEPENDIENTE DE LA XVIII REGIÓN SANITARIA – CENTRAL DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – COORDINACIÓN S2 – PLURIANUAL – I.D. N° 354.562, fue incluida en el Plan Anual de Contrataciones y comunicada a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. -

Que, la presente Locación de Inmueble no cuenta con la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018, por lo tanto la eventual suscripción del contrato de locación queda sujeta a la presentación de la certificación correspondiente.-

Que, el Decreto N° 21909/2003 reglamentario de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" en el Art. 33° dispone que: Los Pliegos de Bases y Condiciones que elaboren las respectivas Unidades Operativas de Contratación deberán ajustarse a la Ley, al Reglamento y a los Pliegos Estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Además, deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante.-

Que, la Carta Invitación elaborada para el llamado a LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO N° 10/2018 PARA EL ALQUILER DE LOCAL PARA PUESTO DE SALUD BARRIO NUEVO, DEPENDIENTE DE LA XVIII REGIÓN SANITARIA – CENTRAL DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – COORDINACIÓN S2 – PLURIANUAL – I.D. N° 354.562, cumple con las exigencias previstas en el Art. 20 y el Art. 37 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y las disposiciones reglamentarias concordantes y se adecua al formato Estándar aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-

...///

A.V. / L.S.

ABG. LOURDES Y. SAFI
ASESORIA JURIDICA - DOC
Nº 4716 - MSP y BS

Dr. Alejandro Velázquez Delgado, Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 335

POR LA CUAL SE APRUEBA LA CARTA INVITACIÓN, SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LA LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO N° 10/2018 PARA EL ALQUILER DE LOCAL PARA PUESTO DE SALUD BARRIO NUEVO, DEPENDIENTE DE LA XVIII REGIÓN SANITARIA – CENTRAL DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – COORDINACIÓN S2 – PLURIANUAL – I.D. N° 354.562.-

22 de noviembre de 2018.-

Que, por Resolución S.G. N° 504 de fecha 23 de agosto de 2018, "Por la cual se abroga la Resolución S.G. N° 29 de fecha 21 de agosto de 2013, por la cual se reestructuran las Unidades Operativas de Contrataciones y las Sub Unidades Operativas de Contrataciones del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, y se establecen Directrices para la Reorganización de Procesos", y en su Art. 7°. Autorizar al Director General de Administración y Finanzas a suscribir los documentos relativos a aprobaciones de llamados y adjudicaciones, correspondientes a las siguientes modalidades: contrataciones directas, licitaciones por concurso de ofertas establecidas en la Ley N° 2051/03; y licitación pública nacional hasta 20.000 jornales mínimos; previa autorización de la Dirección General de Gabinete, como asimismo, en el Art. 8° Disponer que la conformación de los Comités de Evaluación, será aprobada en la resoluciones de aprobación del llamado.

Que, el Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica, ha emitido su parecer a través del Dictamen A.J.-D.O.C. N° 401/2018, de fecha 16 de noviembre de 2018, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.-

Que, conforme a lo dispuesto en la Resolución S.G. N° 504 de fecha 23 de agosto de 2018, corresponde al Director General de Administración y Finanzas la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado, conforme al artículo 7°.-

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales y administrativas;

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL MSPYBS

R E S U E L V E:

Artículo 1°. Aprobar la Carta Invitación del llamado a LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO N° 10/2018 PARA EL ALQUILER DE LOCAL PARA PUESTO DE SALUD BARRIO NUEVO, DEPENDIENTE DE LA XVIII REGIÓN SANITARIA – CENTRAL DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – COORDINACIÓN S2 – PLURIANUAL – I.D. N° 354.562, convocado por Dirección Operativa de Contrataciones del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.-

Artículo 2°. Autorizar a la Coordinación de la Sub. UOC S2 dependiente de la Dirección Operativa de Contrataciones, la comunicación del inicio del proceso a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. La publicación del llamado deberá efectuarse de conformidad con lo establecido en la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".-

...///

A.V. / L.S.

ABG. LOURDES Y. SAFI
ASESORIA JURIDICA - DOC
MAT. N° 4716 - MSP y BS

C.P. Alcibos Velazquez Duguido, Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. Nº 338

POR LA CUAL SE APRUEBA LA CARTA INVITACIÓN, SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LA LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO N° 10/2018 PARA EL ALQUILER DE LOCAL PARA PUESTO DE SALUD BARRIO NUEVO, DEPENDIENTE DE LA XVIII REGIÓN SANITARIA – CENTRAL DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – COORDINACIÓN S2 – PLURIANUAL – I.D. Nº 354.562.-

22 de noviembre de 2018.-
Hoja 03 de 03.-

Artículo 3°. Establecer que la Carta Invitación de la presente locación no tendrá ningún costo de conformidad con lo estipulado en la Ley 3.439/07 "Que modifica la Ley 2.051/03 De Contrataciones Públicas". Asimismo los interesados podrán descargar los documentos de la licitación a través de la página Web del Sistema de Información de Contrataciones (SICP) www.contrataciones.gov.py.-

Artículo 4°. Disponer que la Coordinación de la Sub. UOC S2 dependiente de la Dirección Operativa de Contrataciones, fije la fecha y hora de recepción de apertura de sobres de ofertas, de conformidad a los plazos establecidos por la Ley Nº 2051/03, en la dirección indicada en el Art. 3° de la presente resolución.-

Artículo 5°. Conformar la Comisión Evaluadora para el presente llamado, el cual tendrá a su cargo el análisis y evaluación de las ofertas presentadas y elaborar el informe de recomendación de Adjudicación. Disponer que el citado comité sea integrado por las siguientes personas:

MIEMBROS:

- 1 (un) representante de la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.-
- 1 (un) representante de la Coordinación de la Sub. UOC S2.-
- 1 (un) representante de la Asesoría Jurídica de la DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES.-

Artículo 6°. La evaluación a ser realizada por el Comité deberá ajustarse a la Ley Nº 2051/03, sus Decretos Reglamentarios, y a los criterios definidos en la Carta Invitación de la Locación de Inmueble 10/2018.-

Artículo 7°. Autorizar las adendas de prórroga de la Carta Invitación aprobada por el Art. 1° de la presente Resolución, que fueren necesarias para el debido acatamiento de las disposiciones legales vigentes en materia de Contrataciones Públicas, bajo exclusiva responsabilidad de la Coordinación de la Sub. UOC S2 dependiente de la Dirección Operativa de Contrataciones.-

Artículo 8°. Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.-

C.P. ALCIDES VELÁZQUEZ BOGADO
DIRECTOR GENERAL

A.V. / L.S.

ABG. LOURDES Y. SAFI
ASESORIA JURIDICA - DOC
MAT. Nº 4716 - MSP y BS